



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2016, el Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPEAFPYP, sobre el cofinanciamiento con el Ministerio de vivienda para la Ejecución del Proyecto de Inversión "Construcción de Pistas y Veredas en el Pueblo joven Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Oficio N° 1045-2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB de fecha 19 de febrero de 2016, el Director Ejecutivo del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Resolución Ministerial N° 031-2016-VIVIENDA, en la que figura la aprobación del financiamiento del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el Pueblo joven Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" por un monto de S/. 4, 284,914.00 soles, además de una serie de requerimientos documentarios para la revisión del área de intervenciones físicas;

Que, con Memorando N° 140-2016-MPH/17, de fecha 03 de marzo de 2016, la Lic. Ana María Vilca, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el informe que durante el PIM 2016, se tiene previsto para el cofinanciamiento del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el Pueblo joven





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", la suma de S/. 1, 224,545.00 soles en la cadena programática siguiente:

PROYECTO 2188955 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PUEBLO JOVEN YURACC YURACC Y PUEBLO JOVEN DE BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".

OBRA: 4000075 CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL.

FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE

DIVISIÓN FUNCIONAL: 035 TRANSPORTE URBANO

GRUPO FUNCIONAL: 0074 VÍAS URBANAS

SEC. FUNC: 147

RUBROS DE FINANCIAMIENTO:

S/. 545,866.00 EN FONCOMUN PROVINCIAL

S/. 366,585.00 EN PLAN DE INCENTIVOS

S/. 131,981.00 EN CANON MINERO

S/. 96,485 EN FOCAM

S/. 81,497.00 EN REGALIAS MINERAS

S/. 1,730.00 EN CANON FORESTAL

S/. 401.00 EN BOI;

Que, el Informe N° 159-2016-MPH/17 de fecha 03 de marzo de 2016, se informa que para la ejecución del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", el Ministerio de Vivienda y Saneamiento, financiará S/. 3, 673,632.00 soles (75%), la Municipalidad Provincial de Huamanga, S/. 979,635.20 soles (20%) y la población beneficiaria S/. 244,908.80 (5%). Finalmente, justifica que el aporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga y los beneficiarios suman el monto total de S/. 1, 224,544.00 soles por lo que es necesario generar el registro SIAF de cofinanciamiento;

Que, con Dictamen N° 007-2016-MPH-SR/CPEAFPYP, del 04 de marzo de 2016, se dictamina favorable la suscripción del convenio de transferencia entre el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda y aprobar el cofinanciamiento por el monto de S/. 1, 224,544.00 soles para la intervención del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Transferencia entre el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el marco del Intervención del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el Pueblo Joven Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el cofinanciamiento por el monto de S/. 1, 224,544.00 soles, en el marco de la intervención del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en el Pueblo joven Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL


Abog. Celmita Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE